

VISTOS:



**REF:** No Adjudíquese y déclarase desierto el Concurso para la Ejecución del “Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación Calle 2025, para la Región de Antofagasta.

## RESOLUCION EXENTA N° 1037

ANTOFAGASTA, 28 OCT. 2025

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N°21.722 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; en la Resolución Exenta N°068, de 2024, que aprueba Manual de Orientaciones Técnicas para Centros Temporales para la Superación Programa Noche Digna 2024 y en la Resolución Exenta N°61, 2025, que aplica para el año 2025 el referido Manual, ambas de la Subsecretaría de Servicios Sociales; en la Resolución Exenta N°060, de 2025, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna, y su modificación; en la Resolución Exenta N°217, de 2025, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba Bases administrativas y técnicas tipo para los concursos regionales del programa Noche Digna, componente 2: Centros Temporales para la Superación para la región de Antofagasta, año 2025” y sus anexos, correspondiente a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N°21.722 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; y en la Resolución N°36, de 2024, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de la Contraloría General de la República, y

### CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta SSS N°01099/2025, del 25 de septiembre de 2025, de la Subsecretaría de Servicio Sociales, aprueba las *Bases Administrativas y Técnicas* del **“CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN (CTS) PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, 2025”**
2. Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el **Punto 9.** de las *Bases Administrativas y Técnicas*, aprobadas por la Resolución Exenta SSS N°01099/2025, con fecha 25 de septiembre de 2025; de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Antofagasta, rectificación de la resolución N 0990 con fecha 21 de octubre, que designó a la comisión evaluadora para el Segundo Concurso del Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación de la Resolución exenta 01099 del 25 de septiembre de 2025 que designa a los siguientes funcionarios (as): **Constanza Cáceres López (R.U.N: 18.670.540-8), Marco Alfaro Alfaro (R.U.N: 16.566.032-3) y Karoll Sáez Aracena (R.U.N: 16.258.728-5)**; y quienes finalmente firman la respectiva *Acta de Evaluación Técnica*.
3. Que, por su parte, los miembros de la comisión evaluadora dejan constancia que no poseen conflicto de intereses con alguno de los ejecutores a evaluar.

4. Que, como consta en el Acta de Evaluación Técnica del 24 de octubre 2025, la comisión evaluadora el “CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN (CTS) PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, 2025”, establece la evaluación de las propuestas presentadas, en concordancia a los requisitos vertidos en el Punto 9. EVALUACIÓN TÉCNICA, y Punto 9.1. sobre los CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
  
5. Que, según lo señalado en el Acta de Evaluación, vencido el plazo del proceso de evaluación y en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases Administrativas y Técnicas del concurso, aprobadas mediante Resolución Exenta N°01099/2025, de fecha 25 de septiembre de 2025, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; se informa que la Comisión Evaluadora, en sesión celebrada el 24 de octubre de 2025, procedió a la revisión de los antecedentes, verificando la veracidad de la información y de los documentos proporcionados por la institución postulante. En este contexto, se establece que de un (1) antecedente presentado, uno (1) de ellos no ha superado el examen de la Comisión Evaluadora, no calificando técnicamente conforme a lo descrito en el punto 9.1, denominado “CRITERIOS DE EVALUACIÓN”.
  
6. Así, en base al considerando anterior, la comisión evaluadora realiza la verificación de los antecedentes de postulación de los oferentes; declarando como NO ADJUDICABLE, al siguiente oferente:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota final
Residencia Familiar	20	365	Antofagasta	\$160.600.000	Organización no Gubernamental de Desarrollo ONG TREKAN.	65.106.220-0	3.8

Que, en conformidad con Lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, se propuso a la Organización no Gubernamental de Desarrollo ONG TREKAN como institución no adjudicataria del dispositivo Residencia Familiar de la comuna de Antofagasta al obtener una calificación igual, menor o superior al puntaje de corte establecidos en las bases (3.8)

7.- Que, visto los antecedentes y facultades que me confiere la ley.

## RESUELVO

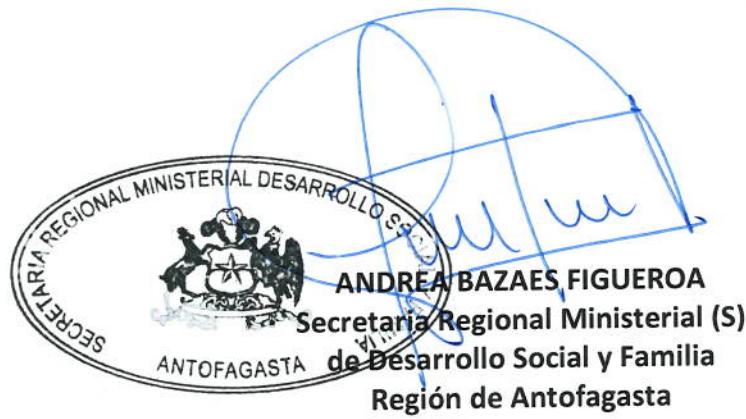
1. **NO ADJUDICAR**, Concurso “Programa Noche Digna Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2025” para la región de Antofagasta a la siguiente organización que a continuación se detalla:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota final
Residencia Familiar	20	365	Antofagasta	\$160.600.000	Organización no Gubernamental de Desarrollo ONG TREKAN.	65.106.220-0	3.8

2. **DECLARE DESIERTO**, el siguiente dispositivo licitados en el “Concurso Programa Noche Digna Componente 2: Centro Temporales para la Superación” para la región de Antofagasta.

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Total, Dispositivo
Residencia Familiar	20	365	Antofagasta	\$160.600.000

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**LO QUE TRANSCRIBO A UD., PARA SU CONOCIMIENTO,**



CLC/KSA



## **Acta de Evaluación Técnica**

## **“Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, para la Región de Antofagasta”.**

En Antofagasta de Chile, a 24 de octubre de 2025, siendo las 09:30 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Antofagasta, ubicada en Arturo Prat N° 384., se elabora la presente Acta de Evaluación Técnica de los antecedentes presentados al “Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación 2025, región de Antofagasta”.

La evaluación técnica y calificación de los proyectos fue realizada por los siguientes profesionales que cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Antofagasta.

1.-Sr(a) Constanza Noemí Cáceres López	R.U.N. 18.670.540-8
2.- Sr(a) Marco Alejandro Alfaro Alfaro	R.U.N. 16.566.032-3
3.- Sr(a) Karoll Sáez Aracena.	R.U.N. 16.258.728-5

Se deja constancia que, en conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas del concurso, se han evaluado y calificado técnicamente aquellos proyectos que superaron el examen de admisibilidad un (Nº1) antecedentes.

También se deja constancia que los proyectos se han evaluado de acuerdo con los criterios de análisis técnico, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto 9.1 de las Bases Administrativas y Técnicas.

Tras el proceso de evaluación técnica, la nota final obtenida por cada uno de los proyectos evaluados, en un listado único ordenado de mayor a menor por dispositivo concursado, según la calificación obtenida y los criterios de desempate empleados, en caso de corresponder, es la que a continuación se indica:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota final
Residencia Familiar	20	365	Antofagasta	160.600.000	Organización no Gubernamental de Desarrollo ONG TREKAN	65.106.220-0	3.8

Con estos antecedentes, y teniendo presente el punto 9 de las Bases Administrativas, los proyectos **No adjudicados** son:

Institución	Puntaje	RUT	Tipo de dispositivo que postula	Comuna de ejecución	Justificación
Organización no Gubernamental de Desarrollo ONG TREKAN	3.8	65.106.220-0	Residencia Familiar	Antofagasta	De acuerdo con los criterios evaluados en las bases del Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centro Temporales para la Superación, se advierte que el oferente no cumple con lo solicitado, en más de un subfactor, como en el contenido requerido para obtener una calificación adecuada. también, se observan los medios de verificación insuficientes para acreditar el cumplimiento de los antecedentes entregados, siendo estos fundamentales para acceder a la adjudicación.

En consecuencia, del proceso de evaluación y adjudicación anteriormente descrito, los siguientes dispositivos de la II° Región de Antofagasta se encuentran sin oferentes:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Total, Dispositivo
Residencia Familiar	20	365	Antofagasta	160.600.000



Firman en señal de aceptación:



R.U.N.: 18.670.540-8



R.U.N.: 16.566.032-3



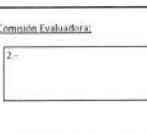
R.U.N.: 16.258.728-5

En Antofagasta, a 27 de octubre de 2025.

PAUTA DE EVALUACIÓN  
CONVOCATORIA PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN AÑO 2025  
DISPOSITIVO: XXXXXXXXX

1. Identificación del Proyecto	
Entidad Postulante Comuna Cobertura Duración	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO ONG TREFAN ANTOFAGASTA 20 365

2. Evaluación Técnica (para proponentes que no cuenten con convenios en ejecución durante el año 2025).				
Criterio	Factores de Evaluación	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado del Criterio	Entrega Medios de Verificación
Experiencia institucional en el trabajo con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables	Experiencia institucional que las instituciones postulantes poseen en la implementación de programas, financiados con recursos, tanto públicos como privados, dirigidos a personas en situación de calle y/o grupos vulnerables, específicamente en lo que respecta a atención psicosocial y/o manejo de programas de atención masiva y/o residencial.	7	7,0	Si
Gestión de Redes en el Territorio	Estrategias colaborativas con redes institucionales del territorio al que postula, desarrolladas y que se encuentren vigentes a la fecha de publicación de las Bases. Estrategias de inclusión barrial y resolución de conflictos.	1 1	1,0 1,0	Si Si
Capacidad Institucional y Mejor continua del dispositivo	Capacidad institucional del postulante para la implementación de acciones de capacitación y/o formación para el equipo de trabajo, vinculadas con la población objetivo y a la evaluación del desempeño del Recurso Humano, que aseguren una mejora continua en la ejecución del dispositivo. Estrategia presentada por el oferente, adaptada a la naturaleza del centro al que postula (ya sea de bajo o alto umbral) a los objetivos asociados al dispositivo y al perfil de atención definido, que permite el egreso exitoso de las personas participantes mediante la interrupción de la situación de calle, de acuerdo con lo señalado en el Manual de Orientaciones Técnicas 2024, aprobadas por Resolución Exenta N°068, de 2024, cuya aplicación para el año 2025 fue dispuesta por Resolución Exenta N°061, de 2025, ambas de la Subsecretaría de Servicios Sociales.	5 1	3,0 3,8	Si Si
PUNTAJE TOTAL		3,8		

1. Resultado de la Evaluación:		
El proyecto está:		
Aprobado <input type="checkbox"/> Rechazado <input checked="" type="checkbox"/>		
<b>Observaciones de la SEREMI</b> De acuerdo con los criterios evaluados en las bases del Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centro Temporales para la Superación, se advierte que el oferente no cumple con lo solicitado, en más de un subfactor, como en el contenido requerido para obtener una calificación adecuada. También se observan los medios de verificación insuficientes para acreditar el cumplimiento de los antecedentes entregados, siendo estos fundamentos de fondo para la adjudicación.		
1.-  Firma de los miembros de la presente Comisión Evaluadora: 1.- Pedro Alfonso 2.- Pedro Alfonso 3.- 566.032-3	2.- 	3.- 

